ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 429/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 563/2010, PARA SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MAYORES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS, A LAS FIRMAS ING. GUSTAVO A. AQUINO A. (ITEMS 1, 2, 3 Y 5) Y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (ITEMS 4 Y 6).

Asunción, 26 de noviembre de 2010

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 563/2010, para Suministro de Herramientas Mayores de Seguridad para Trabajos Eléctricos, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 267/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas tres firmas, según Acta Nº 154/2010 de fecha 9 de noviembre de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 28160 de fecha 16 de noviembre de 2010, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las firmas Ing. Gustavo A. Aquino A. (Items 1, 2, 3 y 5) y Compañía Comercial del Paraguay S.A. (Items 4 y 6), por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Item 7, debido a que ninguna de las firmas presentó ofertas para dicho Item;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005; asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Item mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. a), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar Parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 563/2010, para Suministro de Herramientas Mayores de Seguridad para Trabajos Eléctricos, en la siguiente condiciones:

1.1 A Ing. Gustavo A. Aquino A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	115	Unidad	Pértiga de maniobra seccionable
2	15	Unidad	Pértiga de maniobra con gancho universal para líneas vivas
3	9	Unidad	Pértiga telescópica
5	4	Unidad	Equipo de Puesta a Tierra para líneas subterráneas

por un monto total de G 391.310.900 (trescientos noventa y un millones trescientos diez mil novecientos guaraníes), IVA incluido.

1.2 Compañía Comercial del Paraguay S.A.

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
4	60	Unidad	Equipo de Puesta a Tierra Temporaria para Redes de Distribución hasta 23 kV
6	88	Unidad	Probador de tensión por contacto directo para líneas desnudas y compacta protegida

por un monto total de G 430.805.760 (cuatrocientos treinta millones ochocientos cinco mil setecientos sesenta guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Item 7, debido a que ninguna de las firmas presentó ofertas para dicho Item.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Calidad, Seguridad y Organización Empresarial y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 803/2010

Asunción, 23 de noviembre de 2.010

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 563/2010

"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MAYORES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS"

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10°.- **Atribuciones** (in fine) del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública,...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Que, por Resolución P/Nº 28.160 de fecha 16 de noviembre de 2010, se designa un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 563/2010 *"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MAYORES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS".*

Que, conforme al **num. 5 – CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** del Informe de Evaluación de Ofertas, ajustadas al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas: ING. GUSTAVO AQUINO, COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY, el Comité de Evaluación designado para el efecto, recomienda las siguientes adjudicaciones, elaboradas de conformidad a la metodología establecida en los CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, num. 3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: *"La Adjudicación será efectuada por ÍTEM"*:

FIRMAS ADJUDICADAS	ÍTEMS	DESCRIPCION	CANT.	COSTOS UNITARIOS G. (IVA incluido)	PRECIOS TOTALES G. (IVA incluido)
ING. GUSTAVO AQUINO	1	Pértigas de maniobras seccionables, conforme EE.TT. N° GP-SHM N° 017-05 y PDG.-	115 UN	2.753.900	316.698.500
	2	Pértigas de maniobras con gancho universal para líneas vivas, conforme EE.TT. N° GP-SHM N° 017-02 y PDG.-	15 UN	1.725.250	25.878.750
	3	Pértiga telescópica, conforme EE.TT. N° DMA-LT N° AT01 y PDG.-	09 UN	3.570.650	32.135.850
	5	Equipo de puesta a tierra para líneas subterráneas, conforme EE.TT. N° GP-SHM N° 099-2010 y PDG.-	04 UN	4.149.450	16.597.800
	Total G. (IVA incluido) ING. GUSTAVO AQUINO				**391.310.900**
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP)	4	Equipo de puesta a tierra temporaria para líneas subterráneas, conforme EE.TT. N° GP-SHM N° 099-2010 y PDG.-	60 UN	3.751.440	225.086.400
	6	Probador de tensión por contacto directo para líneas desnudas y compacta protegida, conforme EE.TT. N° GP-SHM N° 2018-02 y PDG.-	88 UN	2.337.720	205.719.360
	Total G. (IVA incluido) CCP S.A.				**430.805.760**
Total General G. (IVA incluido)					**822.116.660**

Ing. Generiano Martínez
Div. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE

Ing. Charles Quevedo
Direcc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 803/2010
Cantidad de firmas oferentes: 03 (tres)
Ofertas calificadas: 02 (dos)
Monto adjudicado: G. 822.116.660 (guaraníes ochocientos veintidós millones ciento dieciséis mil seiscientos sesenta), IVA incluido.
Costo estimado de los ítems adjudicados: G. 1.032.820.400 (guaraníes mil treinta y dos millones ochocientos veinte mil cuatrocientos), IVA incluido
Relación porcentual costo estimado/adjudicado: - 20,40%
Observaciones: La firma WILLIAM NEGRETE, modifica el Plazo de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, siendo lo solicitado de 75 (setenta y cinco) días conforme al Plan de Entregas, la misma indica 100 (cien) días contados a partir de la firma del Contrato, la situación descripta amerita la DESCALIFICACIÓN de la firma teniendo en cuenta que los CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC, en su num. 1.1, establece al Plan de Entregas como un documento sustancial, no subsanable.
El Oferente ING. GUSTAVO AQUINO, no cumple con las Especificaciones Técnicas de los ítems 4 y 6.
El Comité de Evaluación sugiere sea declarado desierto el **ítem 7** *"Dispositivo portátil de desconexión en carga (load-buster-serie 5300-R3)"*, teniendo en cuenta que no hubo cotización alguna, de conformidad al Art. 30° de la Ley 2051/03 – **Declaración de Licitación Desierta**, *"Una licitación se declarará desierta, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;..."*

Que las adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación, se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones y al artículo 63 – **Criterio de la Adjudicación,** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto 5.174/05 que dispone: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:...1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Por lo tanto, se somete a consideración de la máxima autoridad de la Institución el Informe del Comité de Evaluación para su aprobación y adjudicaciones correspondientes.

Ing. Geveriano Martínez V.
p/ Ofic. A. a la Gestión de la D.C.P.

Ing. Charles Quevedo
Dirección de C. P.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py